

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | IMPORTES |
|--|----------------------------|--------------------------------|----------------------|
| 1. (+) Operaciones no financieras | 24.192.706,99 | 28.221.875,14 | -4.029.168,15 |
| 2. (+) Operaciones con activos financieros | 20.913,56 | 21.600,00 | -686,44 |
| 3. (+) Operaciones comerciales | 5.199.568,84 | 1.219.528,87 | 3.980.039,97 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3) | 29.413.189,39 | 29.463.004,01 | -49.814,62 |
| II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS | - | 3.900.328,15 | -3.900.328,15 |
| III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II) | | | -3.950.142,77 |

19625 *ORDEN MAM/3783/2004, de 26 octubre, por la que se amplía la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente.*

Los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente fueron creados mediante la Orden de 9 de julio de 1998, que fue modificada por la de 14 de diciembre de 1999, habiendo sido ambas disposiciones derogadas por la Orden de 11 de febrero de 2003 por la que se regulan los Ficheros Automatizados de Datos de Carácter Personal del Ministerio de Medio Ambiente.

Por medio de la presente Orden se crean nuevos ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente, como consecuencia de la ejecución del Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002, capítulo XIX, apartado c) «Plan de pensiones».

Asimismo, la Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia dispone la publicación de la Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública y la Secretaría General de Presupuestos y Gastos, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones

de la Administración General del Estado sobre incorporación de los partícipes a dicho Plan.

Por todo ello, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, que establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, solo podrá hacerse por medio de disposición general, previo informe de la Comisión Ministerial de Informática, dispongo:

Primero.—Se amplía el anexo de la Orden de 11 de febrero de 2003 por la que se regulan los Ficheros Automatizados de Datos de Carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente, incorporándose trece nuevos ficheros cuya denominación y características se recogen en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de octubre de 2004.

NARBONA RUIZ

ANEXO

Órgano responsable: Subsecretaría.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de Recursos Humanos.

| NÚMERO | NOMBRE | FINALIDAD/USOS | PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS | PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA | ESTRUCTURA BASICA | MEDIDAS DE SEGURIDAD | TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS | CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS |
|--------|---|--|---|---|---|----------------------|---|--|
| 198 | PLAN DE PENSIONES- Ministerio Medio Ambiente. | Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente. | Empleados públicos del Ministerio de Medio Ambiente con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones. | Transmisión de datos procedentes del Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones. | Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por el Departamento al Plan de Pensiones. | MEDIO | | Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre. |

Órgano responsable: Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Organismo Autónomo Parques Nacionales.

| NÚMERO | NOMBRE | FINALIDAD/USOS | PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS: | PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA: | ESTRUCTURA BASICA: | MEDIDAS DE SEGURIDAD. | TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS | CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS |
|--------|---|---|--|---|--|-----------------------|---|--|
| 199 | PLAN DE PENSIONES- Organismo Autónomo Parques Nacionales. | Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito del Organismo Autónomo Parques Nacionales. | Empleados públicos del Organismo con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones. | Transmisión de datos procedentes del Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones. | Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por el Organismo al Plan de Pensiones. | MEDIO | | Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre. |

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Duero.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

| NÚMERO | NOMBRE | FINALIDAD/USOS | PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS | PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA | ESTRUCTURA BASICA | MEDIDAS DE SEGURIDAD | TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS | CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS |
|--------|--|--|---|---|---|----------------------|---|--|
| 200 | PLAN DE PENSIONES- Confederación Hidrográfica del Duero. | Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Duero. | Empleados públicos de la Confederación Hidrográfica del Duero con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones. | Transmisión de datos procedentes del Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones. | Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero al Plan de Pensiones. | MEDIO | | Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre. |

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Tajo.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

| NÚMERO | NOMBRE | FINALIDAD/USOS | PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS: | PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA: | ESTRUCTURA BASICA: | MEDIDAS DE SEGURIDAD. | TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS | CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS |
|--------|---|---|--|---|--|-----------------------|---|--|
| 201 | PLAN DE PENSIONES- Confederación Hidrográfica del Tajo. | Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Tajo. | Empleados públicos de la Confederación Hidrográfica del Tajo con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones. | Transmisión de datos procedentes del Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones. | Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo al Plan de Pensiones. | MEDIO | | Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre. |

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

| NÚMERO | NOMBRE | FINALIDAD/USOS | PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS: | PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA: | ESTRUCTURA BASICA: | MEDIDAS DE SEGURIDAD. | TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS | CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS |
|--------|---|---|--|---|--|-----------------------|---|---|
| 202 | PLAN DE PENSIONES- Confederación Hidrográfica del Ebro. | Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Ebro. | Empleados públicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones. | Transmisión de datos procedentes del Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones. | Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro al Plan de Pensiones. | MEDIO | | Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre. |

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Sur.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Confederación Hidrográfica del Sur.

| NÚMERO | NOMBRE | FINALIDAD/USOS | PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS: | PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA: | ESTRUCTURA BASICA: | MEDIDAS DE SEGURIDAD. | TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS | CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS |
|--------|--|--|---|---|---|-----------------------|---|---|
| 203 | PLAN DE PENSIONES- Confederación Hidrográfica del Sur. | Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Sur. | Empleados públicos de la Confederación Hidrográfica del Sur con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones. | Transmisión de datos procedentes del Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones. | Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Sur al Plan de Pensiones. | MEDIO | | Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre. |

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Júcar.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Confederación Hidrográfica del Júcar.

| NÚMERO | NOMBRE | FINALIDAD/USOS | PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS: | PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA: | ESTRUCTURA BASICA: | MEDIDAS DE SEGURIDAD. | TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS | CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS |
|--------|--|--|---|---|---|-----------------------|---|---|
| 204 | PLAN DE PENSIONES- Confederación Hidrográfica del Júcar. | Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar. | Empleados públicos de la Confederación Hidrográfica del Júcar con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones. | Transmisión de datos procedentes del Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones. | Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar al Plan de Pensiones. | MEDIO | | Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre. |

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Segura.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Confederación Hidrográfica del Segura.

| NÚMERO | NOMBRE | FINALIDAD/USOS | PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS: | PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA: | ESTRUCTURA BASICA: | MEDIDAS DE SEGURIDAD. | TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS | CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS |
|--------|---|---|--|---|--|-----------------------|---|---|
| 205 | PLAN DE PENSIONES- Confederación Hidrográfica del Segura. | Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Segura. | Empleados públicos de la Confederación Hidrográfica del Segura con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones. | Transmisión de datos procedentes del Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones. | Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Segura al Plan de Pensiones. | MEDIO | | Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre. |

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Norte.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

| NÚMERO | NOMBRE | FINALIDAD/USOS | PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS: | PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA: | ESTRUCTURA BASICA: | MEDIDAS DE SEGURIDAD. | TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS | CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS |
|--------|--|--|---|---|---|-----------------------|---|--|
| 206 | PLAN DE PENSIONES- Confederación Hidrográfica del Norte. | Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Norte. | Empleados públicos de la Confederación Hidrográfica del Norte con la condición de participes en el Plan de Pensiones. | Transmisión de datos procedentes del Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones. | Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Norte al Plan de Pensiones. | MEDIO | | Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre. |

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

| NÚMERO | NOMBRE | FINALIDAD/USOS | PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS: | PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA: | ESTRUCTURA BASICA: | MEDIDAS DE SEGURIDAD. | TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS | CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS |
|--------|---|---|--|---|--|-----------------------|---|--|
| 207 | PLAN DE PENSIONES- Confederación Hidrográfica del Guadiana. | Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. | Empleados públicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con la condición de participes en el Plan de Pensiones. | Transmisión de datos procedentes del Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones. | Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana al Plan de Pensiones. | MEDIO | | Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre. |

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

| NÚMERO | NOMBRE | FINALIDAD/USOS | PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS: | PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA: | ESTRUCTURA BASICA: | MEDIDAS DE SEGURIDAD. | TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS | CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS |
|--------|---|---|--|---|--|-----------------------|---|--|
| 208 | PLAN DE PENSIONES- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. | Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. | Empleados públicos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con la condición de participes en el Plan de Pensiones. | Transmisión de datos procedentes del Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones. | Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al Plan de Pensiones. | MEDIO | | Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre. |

Órgano responsable: Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

| NÚMERO | NOMBRE | FINALIDAD/USOS | PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS: | PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA: | ESTRUCTURA BASICA: | MEDIDAS DE SEGURIDAD. | TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS | CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS |
|--------|--|--|---|---|---|-----------------------|---|--|
| 209 | PLAN DE PENSIONES- Mancomunidad de los Canales del Taibilla. | Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. | Empleados públicos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la condición de participes en el Plan de Pensiones. | Transmisión de datos procedentes del Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones. | Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla al Plan de Pensiones. | MEDIO | | Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre. |

Órgano responsable: Parque de Maquinaria.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Parque de Maquinaria.

| NÚMERO | NOMBRE | FINALIDAD/USOS | PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS: | PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA: | ESTRUCTURA BASICA: | MEDIDAS DE SEGURIDAD. | TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS | CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS |
|--------|--|--|---|---|---|-----------------------|---|--|
| 210 | PLAN DE PENSIONES-Parques de Maquinaria. | Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito del Parque de Maquinaria. | Empleados públicos del Parque de Maquinaria con la condición de participes en el Plan de Pensiones. | Transmisión de datos procedentes del Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones. | Datos de carácter identificativo, de características personales, académicas, profesionales y administrativas. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por el Parque de Maquinaria al Plan de Pensiones. | MEDIO | | Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre. |